INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESPACIO DE LAVANDERÍA AUTÓNOMA PARA USO DE DEPORTISTAS DE LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS

INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como objetivo justificar la insuficiencia de medios de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A. (en adelante la Empresa) para la ejecución del expediente de contratación del servicio mencionado. La necesidad de externalizar este servicio se basa en la regulación legal y en la especificidad del objeto de la licitación que se encuentra fuera de las competencias atribuidas a la Empresa.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es la contratación de un servicio de espacio de lavandería autónoma en la Residencia de deportistas la Cartuja para uso de los propios deportistas, sita en el CEAR de Remo y Piragüismo de Sevilla, ubicada en la Glorieta de Beatriz Manchón s/n Isla de la Cartuja Sevilla. Este servicio incluye la dotación, instalación, puesta en marcha, mantenimiento de las máquinas y la explotación del servicio de espacio de lavandería autónoma y automatizada destinada a la limpieza y secado de las prendas y ropa de los deportistas alojados en la Residencia.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Regulación Legal y Especificidad Técnica

- Regulación Legal: La regulación vigente en materia de contratación pública en España, en particular la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que los servicios que no se encuentren dentro del objeto social de una entidad pública deben ser externalizados. En este caso, la Empresa no tiene entre sus competencias la gestión de servicio de espacio de lavandería como las descritas en la licitación.

- Especificidad Técnica: La gestión de espacio de lavandería requiere conocimientos técnicos especializados en diversas áreas (máquinas de lavados, aplicaciones móviles para manipulación de máquinas industriales de limpieza, productos químicos, mantenimiento industrial de aparatos eléctricos que utilizan agua potable para lavar, control de calidad de limpieza en función del tipo de tejido, entre otras) que no forman parte del objeto social de la Empresa.

Estas actividades demandan una formación y experiencia específicas, además de una actualización constante para garantizar su eficacia y seguridad.

Objeto Social de la Empresa

- El objeto social de la Empresa, según sus estatutos, se centra en la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte, la gestión de instalaciones turísticas y deportivas, la conservación y transformación de recursos e instalaciones turísticas, y la gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

- La explotación de maquinaria industrial para lavado de forma autónoma en una residencia de deportistas no se encuentra dentro de las competencias descritas en el objeto social de la Empresa. La naturaleza técnica y operativa de este servicio excede las capacidades y la misión de la Empresa.

Necesidad de Externalización

- Eficiencia y Calidad: La externalización permite acceder a empresas especializadas con la experiencia y los recursos necesarios para garantizar la implementación y el mantenimiento de este tipo de maquinaria industrial, con la máxima eficiencia y calidad. Estas empresas cuentan con personal capacitado y tecnologías de vanguardia para ofrecer un servicio integral que cumpla con los estándares de seguridad y operatividad requeridos.

- Riesgos y Responsabilidades: La contratación de un proveedor externo especializado minimiza los riesgos asociados a la manipulación de maquinaria específica industrial para lavado de ropa. Además, se asegura el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de seguridad, salud y medio ambiente, transfiriendo la responsabilidad técnica y operativa al proveedor del servicio.

CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, se concluye que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A. carece de los medios propios necesarios para la ejecución del expediente de contratación del servicio de espacio de lavandería autónoma en la Residencia de Deportistas. La especificidad técnica del servicio y su falta de inclusión en el objeto social de la Empresa justifican la necesidad de externalizar este servicio, garantizando así su adecuada implementación y operatividad conforme a la regulación legal vigente.

Firma:

BARON ESQUIVIAS RAFAEL - 27304155G

Firmado digitalmente por BARON ESQUIVIAS RAFAEL - 27304155G
Fecha: 2025.06.18 13:47:21 +02'00'

18/06/2025
Rafael Barón Esquivias
Subdirección Instalaciones Deportivas
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A.